

10 APR 2023

Asunción, de marzo de 2023

NOTA PR N°184/2023

Señor

**Luis Carlos Ledesma Agüero, Intendente
Municipalidad del distrito de María Antonia. -
adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com**

Presente

Ref: Expediente N° 4237.2021

Nos dirigimos a ustedes, con relación al expediente de referencia, por medio del cual remitieron reclamos de inconvenientes con el Servicio de Acceso a Internet en la localidad de María Antonia, perteneciente a la empresa TELECEL S.A.E.-

En ese contexto, informamos que en fecha 09.02.2023, la CONATEL ejecutó mediciones de Calidad del Servicio de Telefonía Móvil Celular y de Acceso a Internet y Transmisión de Datos por la zona metropolitana de la ciudad afectada (enfrente de la Municipalidad de forma estática y realizando un recorrido por las calles principales), obteniendo en dichas mediciones resultados adecuados conforme a los requerimientos del Reglamento de Calidad de Servicio, estipulado por Resolución Directorio N° 1662/2021.-

Ahora bien, tomando en cuenta el reclamo realizado en cuanto a la urgencia de implementación fibra óptica, la CONATEL tomará en cuenta el reclamo con el fin de llevar a cabo un estudio de necesidades de infraestructura en distintas zonas del país, entre las cuales se encuentra la localidad de María Antonia – Departamento de Paraguari; todo esto con la finalidad de buscar desarrollo de proyectos y planes que permitan mejorar el acceso a las telecomunicaciones. -

Adicionalmente, la CONATEL elevará a conocimiento de las operadoras móviles sobre el pedido de expansión de la infraestructura de telecomunicaciones en la zona, cuyo recurso es fundamental para las actividades diarias de todos los pobladores. -

Sin otro particular, atentamente. -



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente

Nota PR N°184 /2023

A1154075